



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y Espacial
(ETSIAE)
Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74
E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

CONCLUSIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD EN LAS

XLII JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO AERONÁUTICO Y DEL ESPACIO, Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

(Asunción del Paraguay, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2015)

PRIMERA PONENCIA:

“Los derechos de emisión de CO₂ y las medidas basadas en el mercado”

Ponente:

Dra. Griselda Capaldo, (Argentina)

Presidencia:

Dr. Carlos Mendoza

Secretaria:

Abg. Hebe Romero

Los Estados y la industria aerocomercial están fuertemente comprometidos en reducir su participación en las emisiones globales mediante una panoplia de estrategias que, combinadamente, permitirán alcanzar los objetivos propuestos.

Entre esas estrategias se encuentran la comercialización de bonos de carbono, cuya implementación universal exige la erradicación de iniciativas unilaterales. Por ende, es recomendable que cualquier decisión que vaya a implementarse en el futuro, se encause por medio de la OACI y a través de acuerdos universales.

Esos acuerdos debieran satisfacer las necesidades individuales, regionales y colectivas de los países así como la de los operadores de transporte aéreo, y debieran armonizar sus principios con los derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Una política de emisiones que satisfaga tanto las necesidades particulares como las colectivas debiera tomar en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, consagrado como norma vinculante de derecho internacional económico y de derecho ambiental internacional. En razón de este último se deberá prestar especial atención al resultado de la COP 21 que se celebrará en París a fines de 2015.

El sistema de MBM por el que opte la OACI debe evitar que los derechos de compensación de emisiones encubran subsidios en beneficio de países que históricamente han tenido mayor responsabilidad en la alteración del clima mundial a consecuencia del CO₂, o que beneficie a otros operadores menos eficientes.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y Espacial
(ETSIAE)

Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74

E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

Por la incidencia que tendrán las decisiones que adopte la OACI respecto de las MBMs y de la comercialización de bonos de carbono, sobre las medidas que adoptará la Organización Marítima Internacional para el transporte marítimo, es altamente recomendable que los modelos matemáticos que se utilicen no sean considerados aisladamente.

SEGUNDA PONENCIA:

“Seguridad en la Aviación. Normas AVSEC Aeroportuarias”

Ponente:

Dr. Carlos María Vassallo, (Argentina)

Presidente de Mesa:

Abogado Evelio Vera

Secretario:

Abogado Óscar Antonio Escauriza Bogado

- 1) Los Estados y las Aerolíneas deben seguir trabajando en nuevas barreras contra los ilícitos, bajo el paraguas de estudio y uniformidad de la OACI, en especial en cuanto a la fiscalización del personal aeroportuario.
- 2) Se deberá mantener actualizado los programas de auditorías en seguridad de OACI y de la IATA.
- 3) Se exhorta a seguir tendiendo a la uniformidad de normas AVSEC Aeroportuarias a nivel regional y mundial.
- 4) La aparición de los VEHÍCULOS AÉREOS PILOTADOS A DISTANCIA llamados comúnmente DRONES, como futuro actor en los aeropuertos, y su actual operación fuera de normas en sus cercanías importara la necesidad de revisión y adaptación de las medidas de seguridad aeroportuaria, y su coordinación con la autoridad policial.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y Espacial
(ETSIAE)

Plaza del Cardenal Cisneros, 3
(Ciudad Universitaria)
28040 MADRID

Tel: (34) 91-336.63.74

E-mail: secretaria@instibaerospa.org
www.instibaerospa.org

TERCERA PONENCIA:

“La globalización y el Espacio”

Ponente:

Dra. Elisa González Ferreiro, (España)

1er. Comunicante:

Coronel Liduvino Vielman, (Paraguay)

2º Comunicante:

Dra. Hebe Romero, (Paraguay)

Presidente de Mesa:

Prof. Dra. Zenobia Frutos, (Paraguay)

Secretario:

Prof. Abogado. B. G, Pavetti, (Paraguay)

1. Las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes y, en especial, las relativas a los satélites de telecomunicaciones, observación y navegación, son parte importante del proceso de globalización.
2. Se sugiere que los Estados, que aún no lo hayan hecho, ratifiquen o se adhieran al Tratado del Espacio de 1967, al Convenio sobre el Salvamento de 1968, al Convenio sobre la Responsabilidad de 1972 y al Convenio sobre el Registro de 1975.
3. Se anima a los Estados a que desarrollen su propia legislación nacional en materia espacial, recomendando que adopten una ley que rija las actividades espaciales y el establecimiento de un Registro Nacional de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.
4. Los Estados, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas involucradas en el espacio deberán seguir fomentando el acceso a los datos satelitales, teniendo especialmente en cuenta a los países con dificultades, y en aquellas esferas sensibles a toda la humanidad como el cambio climático, la gestión de desastres, las respuestas de emergencia, la teleepidemiología, teleenseñanza y la telemedicina.

Asunción del Paraguay, 1 de octubre 2015